

MENDOZA, 4 de Junio de 2004
Boletín Oficial, 22 de Junio de 2004

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Impónese el nombre de "Cacique Comarcano Felipe Esteve" al Parque Aborigen ubicado en el sector noroeste del Parque General San Martín de la Ciudad de Mendoza, el que a partir de la sanción de la presente ley se denominará:

"Parque Aborigen Cacique Comarcano Felipe Esteve".

Artículo 2.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Administración General de Parques y Zoológicos, emplace un sitio recordatorio en memoria del homenajeado con una breve crónica de su vida y de su participación en el proceso fundacional de Mendoza.

Artículo 3.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo Provincial para que, por conducto de la Dirección General de Escuelas, se otorgue amplia difusión al contenido de esta ley, disponiendo su consideración en todos los actos escolares a realizarse el día 19 de abril en conmemoración del Día del Aborigen.

Artículo 4.- A través de las dependencias competentes, darle amplia difusión al contenido de esta ley debiendo ser comunicada a las Asociaciones Civiles involucradas en la cuestión aborigen, tanto nacionales como provinciales, y de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes

Juan Carlos Jaliff, Vicegobernador, Presidente del Senado. Luis Alfonso Petri, Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores. Raúl Horacio Vicchi, Presidente H. Cámara de Diputados. Jorge Manzitti, Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados.